

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

DECLARACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN POR LA CONTINUIDAD DE LA CONTINGENCIA OCASIONADO POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19).

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) ha iniciado el proceso para una reapertura segura a las labores presenciales, determinando como etapas las siguientes: Planeación, Definición de Medidas y Promoción de la Salud, Selección de Medidas de Protección de la Salud, Información y Capacitación, Políticas Temporales, Asesoría y Acompañamiento y Autoevaluación, lo que implica implementar las medidas y condiciones de infraestructura, capacitación, personal, procedimientos y mecanismos institucionales para el cuidado de la salud y la vida ante el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Es así, que han llevado a cabo múltiples reuniones con el Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos de este organismo a fin de determinar los “Criterios Generales para el Reinicio Seguro de Actividades labores presenciales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán”, de conformidad con la estrategia denominada "nueva normalidad" dictada por el gobierno federal con motivo de la epidemia del coronavirus (COVID-19), y la emisión del correspondiente Protocolo Sanitario para el reinicio seguro de actividades presenciales de la CODHEY, documentos que fueron aprobados por unanimidad en sesión de fecha diecisiete de junio del año en curso.

Asimismo, el Consejo Consultivo de la CODHEY adoptando una postura de prevención ante la posibilidad de un contagio dio su anuencia para la emisión de una nueva prórroga de los presentes criterios, siempre que se procure la continuidad de nuestras funciones y servicios.

Como se ha manifestado en forma reiterada, se considera prioritaria la salud y la vida, y en congruencia brindar seguridad laboral, sobre todo, ante la situación de vulnerabilidad y condiciones particulares de las y los servidores públicos, sus familias y sociedad en general, actuando con criterios que brinden seguridad, certeza, ética y confidencialidad durante este proceso.

En tal virtud, se emite una prórroga de los “CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA OCASIONADO POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)”, emitidos el veinte de marzo del presente año, para el período del veintinueve de junio al doce de julio de 2020, bajo las consideraciones que se precisan en este acuerdo.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 de la Constitución Política y la fracción XII del artículo 18 de la Ley y artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos, todas del estado de Yucatán, así como en el artículo quinto transitorio del acuerdo de los CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA OCASIONADO POR EL CORONAVIRUS (COVID-19), se expide el siguiente,

A C U E R D O:

UNICO. Se declaran prorrogados los “CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA OCASIONADO POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)” de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, por el período del veintinueve de junio al doce de julio de dos mil veinte, en los mismos términos en que fueron emitidos.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Los presentes Criterios Generales estarán vigentes del veintinueve de junio al doce de julio de dos mil veinte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, Visitador General y Oficial de Quejas y Orientación para organizar las guardias especiales por contingencia con el objetivo aquí señalado.

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a las y los Directores y jefes de área para informar al personal a su cargo y procurar el cumplimiento de los presentes Criterios Generales, así en las Delegaciones de Tekax y Valladolid.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos procurará el avance de las etapas determinadas en el Protocolo Sanitario para el reinicio seguro de actividades presenciales de la CODHEY y los parámetros ahí determinados, en cuanto las medidas y condiciones de infraestructura, capacitación, personal, procedimientos y mecanismos institucionales para el cuidado de la salud y la vida ante el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), sin detrimento de sus procesos sustanciales.

ARTÍCULO QUINTO.- Las y los servidores públicos de este organismo que se encuentren en situación de vulnerabilidad con motivo de esta pandemia, deberán informar mediante oficio y documentación que acredite lo conducente a la Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones de este organismo, así como a su superior jerárquico.

ARTÍCULO SEXTO.- Hágase del conocimiento público el contenido de los presentes criterios generales en los medios de difusión oficiales: Portal de internet y redes sociales; así como en los estrados del edificio que ocupa esta Comisión; y mediante oficio, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a los 106 Ayuntamientos, todos del Estado de Yucatán, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los presentes criterios serán prorrogables o interrumpidos previo informe del Presidente al personal de la CODHEY, siempre que la autoridad sanitaria competente determine que no existe o ha disminuido el riesgo para la población en nuestra entidad, privilegiando en todo momento la salud de las y los servidores públicos de la CODHEY y de toda la población en Yucatán.

ASI LO ACORDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN, MEXICO.

ATENTAMENTE



**M.D. MIGUEL OSCAR SABIDO SANTANA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**